Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 04/2011
"CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR"

Pilar, 30 de Noviembre de 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LPN Nº 04/2011 "CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 29 de Noviembre del año 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **DEPOSITO TACUARY, E & R ELECTRICIDAD, SANCHEZ CONSTRUCCIONES, EMPRESA CONSTRUCTORA S.G. S.R.L. y PC CONSTRUCCIONES** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	PC CONSTRUCCIONES	599.924.000
2	DEPOSITO TACUARY	609.926.750
3	EMP. CONSTRUCTORA S.G. SRL	665.579.000
4	E & R ELECTRICIDAD	687.383.611
5	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	693.565.000

Observaciones en el Acta de Apertura:
La empresa DEPOSITO TACUARY deja constancia que la Planilla de Precios del Oferente PC CONSTRUCCIONES no específica la fecha como se solicita en el PBC.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de PC CONSTRUCCIONES Y E&R ELECTRICIDAD

PC CONSTRUCCIONES:
La Planilla de Precios no establece fecha de presentación, omitiendo la información solicitado según el modelo establecido en el PBC.

E&R ELECTRICIDAD:

La Planilla de Precios no establece fecha de presentación, omitiendo la información solicitado según el modelo establecido en el PBC.

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Dr. Porfirio D. Arévalos V.
Srio. Desarrollo Productivo
Gob. Dpto. de Ñeembucú

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS ÁYALA
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Por lo expuesto, se observa que el Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Precios) de las firmas: **PC CONSTRUCCIONES y E&R ELECTRICIDAD,** no se ajusta a lo Solicitado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Según el PBC en IAO 12.1 establece "El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada." Además en IAO 12.2 dice "El Oferente presentará la Lista de cantidades con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta" Los oferentes presentan Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Precios) con omisión de datos por lo que los mismos no están debidamente llenados.

Que, el PBC en las IAO 26.2 categóricamente expresa: **"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"**. En IAO 28.2 también expresa claramente: **"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;** b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante"

Asimismo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Criterios de Evaluación. **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial** expresan cuanto sigue: d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores es evidente que la oferta presentada por las firmas: **PC CONSTRUCCIONES Y E&R ELECTRICIDAD** no cumplen con los requisitos sustanciales de la oferta, por lo que las mismas son **Eliminadas** de la presente evaluación conforme a lo establecido en PBC. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de DEPOSITO TACUARY

DEPOSITO TACUARY:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, establece una vigencia desde el 28/11/2011 hasta el 27/01/2012, sin embargo la apertura de sobres fue realizada en fecha 29 de noviembre de 2011, razón por la cuál la Póliza debería extenderse hasta el 28/01/2012. Por lo expuesto la Garantía no cubre el plazo requerido según el PBC. En Sección II. Datos de la Licitación, en el IAO 17.4 expresa: **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 60 (sesenta) días.**

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Por tanto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma: **DEPOSITO TACUARY,** no se ajusta a lo Solicitado en la Sección I. en IAO 17.4 establece "Deberá permanecer válida por el periodo indicado en la Sección II, DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde." El oferente presenta Póliza de Garantía de

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Dr. Porfirio D. Arévalos
Srio. Desarrollo Productiv
Gob. Dpto. de Ñeembucú

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 04/2011
"CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR"

Mantenimiento de Oferta con periodo de validez menor a lo solicitado en el PBC.

Que, el PBC en las IAO 26.2 categóricamente expresa: **"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"**. El IAO 28.2 también expresa claramente: **"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: d)** Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación"

Asimismo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Criterios de Evaluación. **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial** expresa cuanto sigue: e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores es evidente que la oferta presentada por la firma **DEPOSITO TACUARY** no cumple con los requisitos sustanciales de la oferta, por lo que la misma es **Eliminada** de la presente evaluación conforme a lo establecido en PBC. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de CONSTRUCTORA S.G. S.R.L.

CONSTRUCTORA S.G. S.R.L.:

1- Se observa que el oferente omite la moneda de Oferta. En el ítem c) del Formulario de la Oferta – Presentación de Oferta, especifica el monto en números (665.579.000), sin embargo no aclara si el mismo a que moneda corresponde. El oferente **No Cumple** con lo solicitado en el PBC. Que establece: IAO **15.1** Conforme lo dispone el artículo 20 inciso e) de la Ley N° 2051/03, la moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Además se estable en el IAO **12.1** El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser **debidamente llenado** sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

2-Además no presenta documentos adicionales con su oferta y que demuestren que la obra propuesta en la oferta cumple con los requerimientos de la Sección V, Alcance de las Obras: Los documentos faltantes a continuación se describen: **Plan de Trabajo**.

3- También se observa que no presenta documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **Para Experiencia General en Construcción.** Los documentos faltantes a continuación se describen: Descripción de las obras contratadas (en el Formulario Experiencia General en Construcción), Adjuntar copia de los contratos y Datos de facturaciones anuales (sólo construcción de obras civiles). Adjuntar fotocopia de Facturas cobradas, de los años declarados como mejores 5 años de los últimos 10 años. En el Análisis de Experiencia General, el Oferente **No Cumple** con la calificación mínima debido a que el promedio de volumen anual de negocios es inferior a lo solicitado en el PBC.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez D.
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Dr. Porfirio D. Arévalos V.
Sría. Desarrollo Productivo
Gob. Dpto. de Ñeembucú

4- Igualmente se observa que no presenta documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **Para Experiencia Específica en Construcción.** Los documentos faltantes a continuación se describen: Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal. El Oferente No Cumple con la calificación mínima debido a que no presenta documentaciones que demuestran su Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.

5- Asimismo se observa que no presenta documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **Para Capacidad Financiera.** Los documentos faltantes a continuación se describen: Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

6- También se observa que **no presenta** documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **Para Capacidad en Materia de Equipos.** El Oferente presenta el listado de Herramientas y Equipos y que los mismos serán alquilados, sin embargo no presenta lo solicitado en el PBC en relación a: **En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; (iii) copia autenticada de títulos de propiedad.**

Documentos presentados con deficiencias en el llenado:

- **Formulario 1.1 Información sobre el Oferente** (No establece: Fecha; número de LPN y nombre del llamado de referencia)
- **Formulario 1.3 Situación Financiera** (No establece: Fecha actualizada, número de LPN; nombre del llamado de referencia y Observaciones al pie del formulario)
- **Formulario 1.4 Experiencia General en Construcción** (No establece: Fecha; número de LPN y nombre del llamado de referencia)
- **Formulario 1.5 Facturación Anual Media en Construcción** (No establece: Fecha; número de LPN y nombre del llamado de referencia)
- **Formulario 1.6 Experiencia Específica en Construcción** (No establece: Fecha; número de LPN y nombre del llamado de referencia)

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA S.G. S.R.L.,** no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC. Además de las observaciones realizadas más arriba demuestran el incumplimiento a la presentación de documentos exigidos en el PBC.

Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** (…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que: 3) *de rectificarse, afectaría*

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez D.
Responsable U.O.C.

Ing. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Dr. Porfirio D. Arévalo
Dpto. Desarrollo Produc
Gob. Dpto. de Ñeembu

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Así también en el **IAO 30.2** expresa: "La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC".

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma **CONSTRUCTORA S.G. S.R.L., NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC, ya que no han presentado el Formulario de Oferta debidamente completado, utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta, además no ha presentado las documentaciones citadas más arriba, exigidas por el PBC; requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser **ELIMINADA** por presentar de manera incorrecta e incompleta la documentación requerida.

Que, en virtud a lo establecido en el **IAO 30.3** expresa: "Una determinación negativa tendrá como resultado **la descalificación** de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria"

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de SANCHEZ CONSTRUCCIONES

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
SITUACION FINANCIERA	CUMPLE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Dr. Porfirio D. Are
Srio. Desarrollo Pr
Gob. Dpto. de Ñee

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 04/2011
"CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR"

SANCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que la Empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2011, "CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING -PILAR"** a la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, por un monto total de Gs. 693.565.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones quinientos sesenta y cinco mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución, la propuesta de adjudicación queda de la siguiente manera:

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Ing. Porfirio Arévalos
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación